



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026



VISTO:

El Memorando N° 000387-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000384-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000612-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000118-2026-GRA/DRDCA-DI-SDO-YPV, Informe N° 000109-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Carta N° 005-2026-CONSORCIOVOLCANLATORRE/RC, Informe N° 003-2026- CONSORCIOVOLCANLATORRE/JS/CQM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutorio es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 005-2026-CONSORCIOVOLCANLATORRE/RC, de fecha 30 de abril de 2026, el representante común del CONSORCIO VOLCANLATORRE, remite la absolución de observaciones y la evaluación del informe de liquidación del servicio del ejecutor de la Empresa de Servicios transportes "LUZ DE LUNA E.I.R.L.", por parte del equipo técnico de la supervisión en cumplimiento con el contrato del servicio ejecutado del MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-102; DESV. HUAYLLAHURA – PUNQUI – AY – 101 – ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733) – DESV. AY-710 – DESV. AY-711 – CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302) – L.D. APURIMAC (PUENTE CCANCHI – KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITOS DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, mediante Informe N° 000109-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 15 de mayo de 2026, el ingeniero Klemir Torres Figueroa de la Sub Dirección de Obras, informa sobre presentación de la CARTA N°056-2026-ETLL/EIRL-AYAC. presentado por el Gerente General Sr. SALVADOR LUNA RAMOS de la EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA E.I.R.L. sobre la liquidación del servicio de ejecución del mantenimiento periódico AY-102. Y aprobado mediante INFORME N°003-2026- CONSORCIOVOLCANLATORRE de jefe supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026

GENERALIDADES

Ruta Departamental o Nacional : Red Vial Departamental AY-102	
Tramo	: DESV. HUAYLLAHURA – PUNQUI – AY-101 – ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733) – DESV. AY-710 – DESV. AY-711 – CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (KM 133+302) – L. D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI – KM 163+546).
Longitud en Km.	: 81.763 Km.
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento : Ayacucho • Provincia : La Mar • Distrito : Anco y Chungui
Ejecutor	: EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA EIRL
Fecha de Firma de Contrato	: 06 de octubre del 2025
Sistema de contratación	: Administración indirecta (contrata)/suma alzada
Plazo de Ejecución :	120 Días Calendarios (CONTRATO N°14-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP)
Monto de acuerdo al Contrato	: S/ 4, 589,884.15 Inc. IGV
Entrega de terreno :	14 de octubre del 2025
Inicio de inicio	: 15 de octubre del 2025
Fecha de culminación contractual	: 11 de febrero del 2026
Fecha de culminación real de servicio	: 29 de diciembre del 2025
Periodo de Ejecución del Servicio	: del 15 de octubre al 29 de diciembre del 2025
N° Contrato	: N°14-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP
Proceso de licitación	: CONCURSO PUBLICO N°05-2025-GRA-DRTCA/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
RUC N° Contratista :	20229677200
Representante Legal	: Salvador Luna Ramos
Residente del servicio	: Ing. Joel R. Chipana Fernández CIP N°130894
Superviso	: CONSORCIO VOLCANLATORRE
Procedimientos de selección	: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°13-2025-GRA/DRTCA-CS-1.
Contrato	: N°17-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP
Monto del contrato :	S/ 458,988.70
Fecha de firma de contrato	: 10 de octubre del 2025
Inicio del servicio de supervisión	: 15 de octubre del 2025
Plazo de prestación :	120 días calendarios
Representante legal:	Redolfo Felices Jhon Stalin





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026

Jefe de supervisión :

Ing. Contreras Quispe Mario CIP N°70086



En relación al Análisis Técnico, Cabe precisar que de acuerdo al CONTRATO N°14-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DAUAP de fecha 06 de octubre del 2025, se ejecutaron las siguientes metas de acuerdo a las valorizaciones presentadas:

ITEM	DESCRIPCION	ND	METRADO
	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AY-102		
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	CÁRTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60X2.40M SEGUN DISEÑO	nd	2.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	LB	1.00
01.03	FLETE TERRESTRE (AYACUCHO-OBRA)	LB	1.00
01.04	TRAZO Y REPLANTEO	M	82.78
01.05	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDA VIAL	es	4.00
01.06	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	es	4.00
01.07	DESBROCE Y LIMPIEZA DE MALEZAS EN BORDE DE VIA	2	14,000.00
01.08	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS (DESALOJO DIST. MAX. 2.0 KM)	3	596.25
02	CONSERVACION DE LA CALZADA EN AFIRMADO		
02.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	2	399,460.00
02.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO DE MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO PARA AFIRMADO	3	71,902.80
02.03	ZARANDEO ESTATICO PARA AFIRMADO DE MATERIAL APILADA	3	71,902.80
02.04	CARGUIO DE MATERIAL DE CANTERA SELLECCIONADO PARA AFIRMADO	3	71,902.80
02.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR (AFIRMADO)	3	71,902.80
02.06	TRANSPORTES		
02.06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO D=< 1KM	3K	57,616.65
02.06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO D= > 1KM	3K	184,396.29
02.06.03	TRANSPORTE DE AGUA PARA OBRA	3K	4,997.84
02.07	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
02.07.01	REPOSICION DE SEÑALES PREVENTIVAS	nd	86.00
02.07.02	REPOSICION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	nd	10.00
02.07.03	REPOSICION DE SEÑALES INFORMATIVAS (LETREROS)	2	5.00
02.07.04	REPOSICION DE POSTES DE SOPORTE DE SEÑALES PREVENTIVOS Y REGLAMENTARIOS	nd	96.00
02.07.05	REPOSICION DE POSTES DE SOPORTE DE SEÑALES (METALICOS), PORTICO E-2	nd	5.00
02.07.06	REPOSICION DE HITOS KILOMETRICOS	nd	83.00
02.07.07	MANTENIMIENTO DE SEÑALES (VARIOS)	EÑ	10.00
03	REPARACION DE OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE		
03.01	REPARACION DE BADEN N°. 01 L=10.00M - (01 UND)		





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026



03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	2	110.00
03.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	2	110.00
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIAS	3	101.00
03.01.02.02	CONFORMACION DE BASE AFIRMADO	3	15.00
03.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	3	126.25
03.01.03	CONCRETO SIMPLE		
03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	2	112.60
03.01.03.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 + 30% PG	3	27.80
03.01.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 + 30% PG EN EMBOQUILLADO	3	34.20
03.01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	L	30.00
03.02	REPARACION DE ALCANTARILLA CON TMC 24" TIPO-I (02 UND)		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	2	25.60
03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	2	47.80
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	3	78.80
03.02.02.02	NIVELACION Y APISONADO CON PLANCHA COMPACTADORA	2	50.60
03.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	3	36.00
03.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	3	98.50
03.02.03	CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 + 30% PG	3	2.00
03.02.03.02	SOLAQUEO EN EXTERIORES CON CEMENTO-ARENA	2	21.60
03.02.04	CONCRETO ARMADO		
03.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	2	58.80
03.02.04.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9	235.80
03.02.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	3	5.20
03.02.05	TUBERIA METALICO CORRUGADO		
03.02.05.01	TUBERIA METALICO CORRUGADO (TMC ø=24")		11.40
03.03	REPARACION DE ALCANTARILLA CON TMC 36" TIPO-I (01 UND)		
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	2	12.80
03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	2	23.90
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	3	39.40
03.03.02.02	NIVELACION Y APISONADO CON PLANCHA COMPACTADORA	2	25.30
03.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	3	18.00
03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	3	49.25
03.03.03	CONCRETO SIMPLE		



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026



03.03.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 + 30% PG	3	1.00
03.03.03.02	SOLAQUEO EN EXTERIORES CON CEMENTO-ARENA	2	10.80
03.03.04	CONCRETO ARMADO		
03.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	2	29.40
03.03.04.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9	122.40
03.03.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	3	2.60
03.03.05	TUBERIA METALICO CORRUGADO		
03.03.05.01	TUBERIA METALICO CORRUGADO (TMC ø=36")		5.70
03.04	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		
03.04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	L	82,360.00
03.04.02	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS BADENES Y PUENTES	nd	122.00
04	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION Y CORRECCION PARA LA IMPLEMENTACION SOCIO AMBIENTAL		
04.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION Y CORRECCION PARA LA IMPLEMENTACION SOCIO AMBIENTAL	BL	1.00
05	CONTROL DE CALIDAD		
05.01	PRUEBA DE COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	LB	1.00
05.02	VERIFICACION DE CANTERAS DE AFIRMADO	LB	1.00
05.03	PRUEBA DE COMPACTACION DE AFIRMADO	LB	1.00
05.04	PRUEBA DE RESISTENCIA DEL CONCRETO	LB	1.00

De acuerdo a la ejecución física se tiene resumen de valorización 2025:

CONTRATO N°14-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP			OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
COSTO DIRECTO		3,296,383.33	676,863.67	1,213,062.00	1,406,457.66
COSTO INDIRECTO	13.00%	428,529.83	87,992.28	157,698.06	182,839.50
UTILIDAD	5.00%	164,819.17	33,843.18	60,653.10	70,322.88
SUB TOTAL		3,889,732.33	798,699.13	1,431,413.16	1,659,620.04
IGV	18.00%	700,151.82	143,765.84	257,654.37	298,731.61
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO		4,589,884.15	942,464.97	1,689,067.53	1,958,351.65
Porcentaje de avance mensual			20.53%	36.80%	42.67%
Porcentaje acumulado de avance mensual			20.53%	57.33%	100.00%

Por lo que concluye que de la revisión realizada se da OPINION FAVORABLE a la liquidación del servicio de mantenimiento periódico de la ruta departamental AY-102 que asciende a un monto total de S/. 4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 Soles); el servicio finaliza con un avance físico al 100%, ejecutado por la Empresa de Servicios de Transporte de Carga Luz de Luna E.I.R.L., y recomienda realizar la liquidación del servicio de acuerdo a las bases integradas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026

Que, con Informe N° 000118-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 22 de mayo de 2026, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Obras, remite el informe en respuesta a los documentos de referencia, asimismo con finalidad de revisión de la liquidación financiera del Servicio de MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-102, TRAMO: DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITO DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; y se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de S/.4,589,884.15 que es el 100% de acuerdo al CONTRATO N°014-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP, de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de **S/.4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 soles)**; lo cual se precisa en los siguientes:

CUADRO N°01

ITEM	META	TRAMO	MONTO ADJUDICADO E EJECUCION	VALORIZACIONES	PLAZO	SIAF	EJECUCION	AMORTIZACION	MONTO FACTURADO	% AVANCE FISICO Y FINANCIERO
1	48	AY-102-CHUNGUI	S/4,589,884.15	ADELANTO DIRECTO	120 DIAS CALENDARIOS	1035	S/1,376,965.25			
				OCTUBRE		1293	S/942,464.97	S/282,739.49	S/659,725.48	20.53%
				NOVIEMBRE		1411	S/1,689,067.53	S/506,720.26	S/1,182,347.27	36.80%
				DICIEMBRE		1499	S/1,958,351.65	S/587,505.50	S/1,370,846.15	42.67%
				TOTAL			S/4,589,884.15	S/1,376,965.25	S/3,212,918.90	100.00%

Se puede apreciar en el Cuadro N°01, se otorgó un adelanto directo por el monto total de **S/1,376,965.25** lo cual se cumplió con la amortización en su totalidad por parte del contratista, asimismo se detalla el cumplimiento del avance físico y financiero al 100%; asimismo se precisa los siguientes:

CUADRO N°02

ano_eje	expediente	clasificador	sec_func	monto	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO
2025	0000001035	2.3.2.4.3.1	0048	S/1,376,965.25			1706	S/55,079.00	1687	S/1,321,886.25
2025	0000001293	2.3.2.4.3.1	0048	S/659,725.48			2387	S/26,389.00	2385	S/633,336.48
2025	0000001411	2.3.2.4.3.1	0048	S/1,182,347.27	2483	S/4,280.00	2608	S/47,294.00	2484	S/1,130,773.27
2025	0000001499	2.3.2.4.3.1	0048	S/1,370,846.15			392	S/54,834.00	385	S/1,316,012.15
TOTAL				S/4,589,884.15		S/4,280.00		S/183,596.00		S/4,402,008.15

De acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de **S/4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 soles)**, con PENALIDAD cobrada por el monto de **S/4,280.00**, cuenta con CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto total de **S/458,988.42**, y en relación al **Aspecto Financiero**; que, revisado los antecedentes del presente informe, **este cumple** con el contenido mínimo de acuerdo a las BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PUBLICO N°05-2025-GRA/DRTCA-





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026

CS-1, por el costo final de mantenimiento periódico asciende a la suma de: S/. 4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 soles); luego de haber revisado y verificado el cumplimiento de la estructura y el contenido de acuerdo a las BASES INTEGRADAS, **recomienda otorgar conformidad**, para luego proceder con la Aprobación mediante Resolución directoral regional. Asimismo, se debe realizar la devolución de la CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto total de S/.458,988.42;

Que, mediante Informe N° 000612-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 25 de mayo de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la **aprobación mediante Acto Resolutivo del Informe Final (Liquidación Física – Financiera) del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-102, TRAMO: DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITO DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, ejecutado en el año 2025, por la EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA E.I.R.L., es preciso que esta liquidación asciende a la suma de S/. 4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/. 4,280.00 (Cuatro mil doscientos ochenta con 00/100 soles), cuenta con CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto total S/. 458,988.42 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho con 42/100 soles), por lo expuesto solicita la aprobación bajo acto resolutivo;**

Que, con Informe N° 000384-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 25 de mayo de 2026, el Director de Infraestructura, eleva al despacho del Director Regional, solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo del **Informe Final (Liquidación Física – Financiera) del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-102, TRAMO: DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITO DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, ejecutado en el año 2025, por la EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA E.I.R.L., asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000118-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000109-2026-GRA/GG-GRIDRTCA-DI-KTF, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas;**

Que, con Memorando N° 000387-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del Acto Resolutivo del **Informe Final (Liquidación Física – Financiera) del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-102, TRAMO: DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITO DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, ejecutado**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 174 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 MAY 2026

en el año 2025, por la EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA E.I.R.L. de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante informe N° 384-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad al artículo 215 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física - Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-102, TRAMO: DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)-L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546), LONGITUD 81.763 KM; DISTRITO DE ANCO Y CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; ejecutado durante el año 2025 por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUZ DE LUNA E.I.R.L., cuyo monto asciende a la suma de **4,589,884.15 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 15/100 soles)**, con PENALIDAD cobrada por el monto de S/. 4,280.00 (Cuatro mil doscientos ochenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio de acuerdo a las normas establecidas y la devolución de la CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto total S/. 458,988.42 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho con 42/100 soles).

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHART MARCA
DIRECTOR REGIONAL